



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3155/2023

VISTO:

El requerimiento efectuado por el Sr. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI N° 33.325.023 de estado civil soltero; domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 755 Barrio IPV SUR de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; peticionando a esta Municipalidad a fin de que tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesado en el Lote Nro. CIENTO UNO (101) de la Manzana Nro. CIENTO CUARENTA Y TRES (143) Barrio Villa Obrera;

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Sr. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI N° 33.325.023 de estado civil soltero; domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 755 Barrio IPV SUR de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido en forma personal a este Departamento Ejecutivo por parte del Sr. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI Nº 33.325.023 , manifestando su interés por el Lote Nro. CIENTO UNO (0015) de la Manzana Nro. CIENTO CUARENTA Y TRES (143) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1336.264 Cuenta nro. 30-0301501173, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: once metros (11 ms) de frente ; en sus costados Norte y Sur, por veintiocho metros (28,00 mts) de fondo en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total trescientos ocho metros cuadrados (308,00 mts²), aproximadamente; y/o lo que en mas o menos surja de la mensura una vez concluida

Que tal como fuera acordado por las partes, el SR. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI Nº 33.325.023, manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y el pago de contado;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte del comprador teniendo en cuenta sus dimensiones y la modalidad de pago, en la suma de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$ 1.6000.000,00), abonados en la forma antes indicada establecida en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno “**Lote N°101 de la manzana N° 143** y que obra descrito en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como: “ **LOTE DE TERRENO**, Nro. **CIENTO UNO (101)** de la **Manzana Nro. CUARENTA Y TRES (143)** del Plano de mensura correspondiente a inmueble de mayor superficie inscripto en el registro general de la Provincial en la Matrícula 1.336.264 y en Rentas Provincial en la Cuenta nro. 30-03-011173, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: once metros (11 ms) de frente ; en sus costados Norte y Sur, por veintiocho metros (28,00 mts) de fondo en sus costados Este y Oeste, haciendo una superficie total trescientos ocho metros cuadrados (308,00 mts 2), aproximadamente; y/o lo que en mas o menos surja de la mensura una vez concluida”; **a favor del Sr. Sr. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI N° 33.325.023** de estado civil soltero; domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 755 Barrio IPV SUR de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00) pagaderos de contado efectivo y/o contra la entrega de títulos valores cheques a fecha, todo ello en la modalidad consignada en el Boleto de Compraventa.-----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º): APRUÉBESE en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N° 32.396.620, como VENDEDORA y el **Sr. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI N° 33.325.023** de estado civil soltero; domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 755 Barrio IPV SUR de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; como COMPRADOR respecto de Un Lote de Terreno, designado como Lote Nro. CIENTO UNO de la Manzana Nro. CIENTO CUARENTA Y TRES del barrio Villa Obrera de esta Localidad y que obra copia como Anexo I forma parte de la presente. -----

ARTICULO 3º): DÉJESE sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. -----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º): DÍSPONGASE cargar en el Sistema Administrativo Municipal, a partir de la firma del boleto de compraventa, atento la entrega de la posesión real del inmueble, al adquirente **Sr. CESAR SEBASTIAN SUELDO, DNI N° 33.325.023**, como “contribuyente” siendo responsable por el pago de contribuciones y/o tasas que incidan sobre el lote de terreno descripto; independientemente de la titularidad del inmueble.-----

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro Municipal, y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 130/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 20 de octubre de 2023.-